



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: INV25-0117

Contrato de Suministros de: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAHÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA	369.382,26 € sin IVA Lote 1: 298.336,12 € sin IVA Lote 2: 71.046,14 € sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas	-- € sin IVA	
Otros	Opción de unidades adicionales de suministro (hasta un 10%) conforme a los Artículos 301 de la LCSP36.938,23 € sin IVA Lote 1: 29.833,61 € sin IVA Lote 2: 7.104,62 € sin IVA	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	406.320,49 € sin IVA Lote 1: 328.169,73 € sin IVA Lote 2: 78.150,76 € sin IVA	
Anualidades	Lote 1	2026 298.336,12 € sin IVA
	Lote 2	2026 71.046,14 € sin IVA
2. CPV		
39113600-3: Bancos para sentarse (en ambos lotes)		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto es la fabricación, suministro, transporte e instalación de un sistema modular de bancadas destinado a las Estaciones Marítimas. En el Lote 1 de Botafoc (Eivissa) y La Savina (Formentera) y en el lote 2 de Maó (Menorca). No solo se incluye la adquisición, sino también, en el lote 1 la reubicación del mobiliario actual en Eivissa y la gestión de residuos del mobiliario retirado en La Savina.		



Justificación

En ambos lotes La necesidad se justifica por los siguientes motivos operativos y de servicio:

- Mejora de la experiencia del usuario: El objetivo principal es mejorar el confort y la funcionalidad de las áreas de espera de alto tránsito en las terminales portuarias mencionadas.
- Homogeneidad e Imagen Corporativa: Se requiere que el mobiliario sea igual o equivalente al existente para garantizar una imagen corporativa uniforme en toda la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).
- Eficiencia en el Mantenimiento: La estandarización del modelo facilita futuras ampliaciones o reposiciones de piezas de forma coherente.

Accesibilidad: Es necesario dotar a las salas de espera de plazas específicas para personas con movilidad reducida (PMR), integrándolas en el sistema modular.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

La licitación se ha dividido en dos lotes atendiendo a criterios de especificidad geográfica y eficiencia en la ejecución:

- Lote 1: Estaciones Marítimas de Eivissa y La Savina (Formentera).

Se agrupan estas dos islas por su proximidad geográfica y los flujos logísticos existentes entre ellas, lo que permite a un único adjudicatario optimizar los costes de transporte y personal de instalación en las Pitiusas.

- Lote 2: Estación Marítima de Maó (Menorca).

La separación de Menorca en un lote independiente responde a la necesidad de no limitar la concurrencia de proveedores locales o regionales que, por capacidad logística, puedan operar en Menorca, pero no en el resto del archipiélago, cumpliendo así con el objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público de facilitar el acceso a las PYMES.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Aleix Lurrasain Monar, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:



D. Aleix Lurrascain Monar, Responsable del Contrato
D^a María Virginia D'Amico Rebord, Responsable de infraestructuras
D Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable de infraestructuras
Firmado digitalmente por
María Virginia D'Amico Rebord

Responsable Unidad de Gasto/Inversión y Jefe de Área

Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Existencia de crédito. Expediente se incluirá en la 1ª Programación de Inversiones de 2026 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
Miguel Rigó Salvà

Informe favorable del PPT. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
Antoni Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación